

**YESSY NÉLIDA FABIÁN DÍAZ**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**PROYECTO DE LEY N°**

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA LA CREACION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE HUANUCO.**

El Grupo Parlamentario, Acción Popular a iniciativa del Congresista de la República **YESSY NELIDA FABIAN DIAZ**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo que establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa.

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA LA CREACION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE HUANUCO.**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

**Artículo Único. - Declaración de necesidad Pública.**



Firmado digitalmente por:  
DURAND BUSTAMANTE Kenyon  
FIR 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 24/06/2020 18:21:30-0500

Declarase de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Huanuco, ubicada en el Departamento de Huanuco, bajo la administración de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" Huancayo.



Firmado digitalmente por:  
AGUILAR ZAMORA Manuel FAU  
FIR 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 24/06/2020 17:47:34-0500

Lima, 23 de junio de 2020.

**YESSY FABIAN DIAZ**  
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:  
INGA SALES Leonardo FAU  
20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 24/06/2020 12:05:38-0500



Firmado digitalmente por:  
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA  
FIR 45389318 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/06/2020 11:30:56-0500



Firmado digitalmente por:  
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA  
FIR 45389318 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24/06/2020 11:31:39-0500



Firmado digitalmente por:  
SAAVEDRA OCHARAN Monica  
Elizabeth FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 24/06/2020 12:51:39-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA OVIEDO Paul  
Gabriel FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 24/06/2020 12:24:51-0500



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ BECERRA Jorge FAU  
20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 24/06/2020 16:40:23-0500

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 01 de JULIO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° ..... para su  
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de  
CIENCIA INNOVACION Y  
TECNOLOGIA.



JAVIER ANGELES ILLMANN  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Perú, señala:

### **Artículo 2º - Toda persona tiene derecho:**

**8. A la libertad de creación intelectual**, artística, técnica y científica, así como a la propiedad sobre dichas creaciones y a su producto. El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión.

**Artículo 14º.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica**, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

**Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.**

(...)

**Artículo 18º.-** La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y **la investigación científica y tecnológica**. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

(...)

Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."

El Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece:

### **Artículo 5º.- Rol del Estado y los objetivos nacionales.**

Corresponde al Estado normar, orientar, coordinar, planificar, fomentar, supervisar y evaluar el desarrollo de la CTel (Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica), para el cumplimiento de los siguientes objetivos nacionales:

(...)

b) La descentralización y adaptación de las actividades de CTel **a nivel regional y local**.

l) La promoción, divulgación e intercambio de CTel **en los diferentes niveles del sistema educativo** a través de museos, ferias, premios nacionales y otros mecanismos que propicien la valoración social del conocimiento, la identificación y

Promoción de talentos y la adopción de hábitos permanentes de investigación e innovación.

**Artículo 31.- Incentivos para la creación de Parques Tecnológicos.**

El Estado a nivel nacional, a través del CONCYTEC, en colaboración con los gobiernos regionales, **las universidades**, las empresas privadas, **fomenta la creación de parques tecnológicos.**

La vigésima Política de Estado del Acuerdo Nacional "Desarrollo de la ciencia y la tecnología, indica el compromiso de "fomentar las actividades de investigación", debiendo el Estado, "con este objetivo:

a) ...

b) **Crearé mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades**, los institutos de investigación y las empresas.

Está demostrado que hay una correlación evidente entre el desarrollo de una nación y su progreso y la inversión en ciencia y tecnología mediante, entre otros aspectos, el desarrollo de actividades innovadoras con valor agregado, en todos los campos.

El Perú tiene un amplio camino por descubrir y recorrer porque mantiene dependencia de una estructura dependiente de actividades primarias.

No obstante esta realidad, se ha dado algunos pasos para apoyar el desarrollo científico y tecnológico innovativo para mejorar estándares, mediante:

- La décimo octava y la vigésima políticas de Estado que hacen referencia expresa a la 1+1>+i y competitividad, en el marco del Acuerdo Nacional del 2002.
- El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) a partir de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación de 2004.
- El rol activo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en pro del acceso al conocimiento y la promoción de la ciencia, tecnología e innovación.
- La puesta en marcha de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE)

- El Programa de Ciencia y Tecnología, del Proyecto de Innovación y Competitividad para el Agro Peruano-INCAGRO y del Ministerio de Producción con apoyo de la CAF.
- El financiamiento para la ciencia y la tecnología mediante el FONDECYT, FINCYT o FIDECOM.
- El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica para el Desarrollo Productivo y Social Sostenible 2009-2013.

Son los principales problemas identificados en el país en materia de institucionalidad y gestión del Sistema Ciencia-Tecnología-Innovación:

- La falta de recursos económicos públicos y privados destinados al I+D (con tan sólo un 0,15% del PBI dedicado a ciencia y tecnología, muy lejos incluso del 0,6% media de América Latina).
- La excesiva centralización de actividades en Lima.
- La escasez de incentivos públicos para el I+D+i.
- El insuficiente número de recursos humanos especializados.
- La falta de infraestructuras adecuadas o la desvinculación existente entre los propios actores relacionados con el I+D por falta de mecanismos o actuaciones específicas.

Conforme a las políticas del Acuerdo Nacional y de otros instrumentos de gestión estratégica nacional, sectorial y regional, tales como el Plan Estratégico Multianual, el Plan Nacional Exportador, el Plan Nacional de Competitividad, se estableció una visión a largo plazo para el país basada en las siguientes metas:

- Reducir la exclusión social, la desigualdad y la pobreza.
- Mejorar la calidad de vida de las personas, generando avances en materia de desarrollo humano, con énfasis en los grupos de mayor vulnerabilidad.
- Mayor crecimiento económico sostenido y sostenible, con una mayor inserción en la economía global.
- Aprovechar las potencialidades nacionales, tomando en cuenta la necesidad de impulsar una máxima articulación territorial.
- Lograr el liderazgo como país en aspectos económicos, culturales, sociales, políticos y ambientales.
- Trabajar de manera integral y con vocación descentralizadora y participativa.

- Articular esfuerzos nacionales e internacionales que coadyuven al desarrollo económico y social.

En esta visión, para el Sistema Ciencia-Tecnología-Innovación se plantearon como desafíos:

- Impulsar la vocación de las nuevas generaciones hacia especialidades científicas.
- Fortalecer la enseñanza de la ciencia, como plataforma para la generación de cuadros profesionales de alto nivel, capaces de interpretar, adoptar, desarrollar y gestionar tecnologías de punta en los campos científico-tecnológicos.
- Atender la demanda tecnológica interna, agregando valor en los sectores productivos priorizados.
- Incorporar y desarrollar tecnologías que contribuyan a la inserción de las poblaciones más vulnerables a los sistemas productivos del país.

En éste contexto, la creación de parques científicos y tecnológicos, desempeñarán papel determinante en la articulación progresiva del sistema de innovación, tanto a nivel nacional como regional, para contribuir al fomento de la innovación y así contrarrestar las carencias y debilidades e impulsar el desarrollo socioeconómico del Perú.

Para la creación e implementación de un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación a cargo de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizan" Huánuco, se necesita una norma específica posibilitando que, en base a la potestad que se otorgue cumpla con sus objetivos.

La importancia del objeto de este proyecto de ley, se manifiesta en el "Proyecto: Parque Científico Tecnológico de Huánuco", cuyos puntos más resaltante se glosa a continuación.

## II. SUSTENTO TECNICO

La importancia la ciencia tecnología e innovación tecnológica (CTI) en la competitividad de los países es reconocida a nivel mundial, siendo promovida por diversos países y organismos internacionales (OCDE. ONU. UNESCO, entre otros) como un medio para alcanzar el ansiado crecimiento económico sostenible. Sin embargo, la contribución de la CTI va más allá del aspecto constituyéndose como una herramienta vital para lograr el desarrollo humano en cada país y región como es el caso de Huánuco.

Según el último informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la pobreza en la zona centro del país aumentó ligeramente al pasar de 22.6% en 2017 a 22.9% en 2018. En contraste, la pobreza en el Perú disminuyó de 21.7% a 20.5% en el mismo periodo. Cabe mencionar que la Región Huánuco está considerado como una de las tres regiones más pobres del Perú, publicado por IPE Instituto Peruano de Economía, realizada el 19 de febrero del 2020; en este sentido, es relevante destacar que las externalidades producidas por la Ciencia, la Tecnología e Innovación Tecnológica, inciden en la lucha contra la pobreza, en la economía y la sociedad, para permitir que sus beneficios aporten a los sectores educación. Salud vivienda, agricultura, minería, etc., así como adelantos tecnológicos que permiten la reducción de enfermedades, más aun en estos tiempos de la pandemia con el COVID-19, que la universidad implemento un laboratorio especializado en prueba moleculares que son muy pocos en estos tiempos en el Perú. Reducción de impacto en el medio ambiente, entre otros:

El Primer Censo Nacional de Investigación y Desarrollo (I,D), elaborado por CONCYTEC y el INEI, revela un atraso en que se encuentra el Perú en relación a los países de la región, los países de la Alianza del Pacífico, y en mucho mayor medida a los que se encuentran dentro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Ver cuadro.

Si bien el Perú ha mostrado resultados positivos en ejecución de políticas macroeconómicas, los resultados que nos proporciona este Primer Censo muestran una realidad que necesita ser reformada urgentemente para asegurar el crecimiento económico en el largo plazo. Y en ello, apunta la creación del Parque Científico Tecnológico de Huánuco.

Para lograr el desarrollo de los Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D), que propician el Desarrollo Económico y Social de un País. Se requiere actuar sobre cuatro factores determinantes, (es decir que, si falta por lo menos uno de ellos, no se obtiene los resultados esperados).

<p><b>Inversión</b> (recursos económicos públicos privados)</p>	<p><b>Personas</b> (Investigadores, Innovadores, Inversionistas emprendedores)</p>	<p><b>Infraestructura</b> (Parques Científicos Tecnológicos. Equipos de última Tecnología, Ecosistemas)</p>	<p><b>Sistema de Gestión Política y Administrativa.</b> (Leyes, Reglamentos Instituciones, Dirigentes)</p>
---	--	---	--

En todas las universidades del mundo, se desarrolla principalmente investigación de nivel Básico y Aplicado. El Desarrollo Tecnológico (que genera empleo, impuestos y divisas) lo hacen las empresas. Por ello, las Universidades apodan al Desarrollo Tecnológico de las Empresas, con Investigadores, Licenciando Patentes (transferencia tecnológica), y si ello es a través de Parques Científicos Tecnológicos (Investigadores, Equipos y Laboratorios) para que las empresas desarrollen investigación a nivel de Desarrollo Tecnológico, se contribuiría mucho más. Se puede apreciar en el siguiente cuadro que en el Perú; además de invertir muy poco en I+D, "el gasto" (público y privado) está escasamente dirigido al Desarrollo Tecnológico. En comparación con países vecinos. Y dramáticamente menos comparando con países de la OCDE.

**Experiencia y aporte de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco en el campo de la ciencia y la tecnología**

La Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco (UNHEVAL) licenciada por SUNEDU por un periodo de (06) seis años, tiene acumulado 52 años de historia, cuenta con alrededor de: 10 399 alumnos en pregrado y más de: 1 127 en posgrado (Maestría, Doctorado y Posdoctorado) así como: 642 docentes (nombrados y contratados). Cuenta con 15 Facultades (80 laboratorios en diferentes facultades entre ellos de acuerdo a su característica son laboratorios especializados), 26 Escuelas Profesionales y 55 Programas de Estudios, formando profesionales e investigadores

en todas las áreas de conocimiento (Carreras de: Ingenierías, Biomédicas, Sociales, Artes y Humanidades).

Posee 04 campus independientes (Ingenierías, Biomédicas y Sociales) ubicadas en el área urbana de Pillcomarca, con un total de 28 hectáreas, 5 000 hectáreas en la zona

de selva Lullapichis donde existe una ganadería, así como otras áreas menores distribuidas en 08 localidades dentro de la Región Huánuco, haciendo un total de 13 hectáreas aproximadamente. Cuenta con un Campo Poli-deportivo, Estación de Televisión (TV. UNHEVAL) y Radio Universidad, Orquesta y Coro Polifónico, Museo Arqueológico de la región, Centro Cultural, Tuna (Valdizana) y otros.

El 2012, 2018, se inauguraron 2 Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (CIDETI),

- I. Laboratorio especializado para la investigación de los Simulidos (mosquitos y zancudos vectores de enfermedades al ser humano): Zika, Dengue, Chikungunya; (inicio 2014)
- II. Laboratorio especializado para las investigaciones Biotecnológicas relacionados con la pandemia Covid19.
- III. En la Facultad de Ciencias de la Comunicación contamos con laboratorios especializados.
- IV. En la Facultad de I. Industrial y de Sistemas laboratorio especializado para la creación de softwares en sistemas y comunicación.
- V. Laboratorios de Mecatrónica
- VI. Facultad de Ing. Industrial se cuenta con un laboratorio denominado Maqui centro en calzados y carpintería metálica
- VII. La Facultad de Ciencias Agrarias, cuenta con un Centro de Investigación Frutícola Olerícola, CIFO, orientado a investigaciones en temas del agro.

Contamos con equipos de última tecnología, y este año 2020 se implementarán, 02 proyectos ganados en CONCYTEC; para hacer proyectos de Investigación a las empresas, con beneficio tributario del 70% del gasto (Ley 30309).

La UNHEVAL es una universidad en la región que invierte en Investigación. En estos 02 últimos años, se ha invertido cerca de 2 millones de soles en Proyectos de Investigación Básica, Aplicada e innovación Actualmente se tiene un (01) perfil del

Proyecto en gestión para pasar a construcción en la modalidad de Obras por Impuestos. La inversión estimada es de 10 millones de soles.

Cuentan con el:

- 1.- CONVENIO TRIPARTITO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO REGIONAL HUANUCO, LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.EL UNHEVAL, Muy importante sobre el tema de la pandemia con la que estamos pasando, Implementar un laboratorio de biología molecular para el procesamiento y diagnóstico de las muestras de los pacientes sospechosos de haber contraído coronavirus (COVID 19) en la Región Huánuco que permitirá adoptar las medidas sanitarias correspondientes. Activo hasta julio del 2020.
- 2.- CONVENIO TRIPARTITO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL HUANUCO, LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.
- 3.- CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.
- 4.- CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION, ACADEMICO ENTRE EL COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO (COSALE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN.
- 5.- CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUANUCO.
- 6.- ACUERDO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDADE SAO CAETANO DO SUL (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO.
- 7.- CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERUNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDADE DE SAO PAULO RIBEIRAO PRETO BRASIL - UNHEVAL FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.
- 8.- CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO-PERU, Y LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - BOGOTA \* COLOMBIA.
- 9.- UNIVERSIDAD DE ALICANTE – ESPAÑA – UNHEVAL.
- 10.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNHEVAL, E.P. TURISMO Y HOTELERÍA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

MANIZALES FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN; CON EL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA-CALDAS COLOMBIA.

11.- CONVENIO ACADÉMICO ESPECÍFICO ENTRE LA UNHEVAL PERÚ Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA UNIAGRARIA PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL Y DOCENTE DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL.

La UNHEVAL tiene en marcha el Proyecto del Instituto de Vitrina Virtual de Practica de Investigaciones con el Sector Privado en Productividad (10 millones de soles aprox.) y será construido en el predio CANCHAN.

El Proyecto de construcción, constituyen inicialmente una Infraestructura de 01 Parque Científico Tecnológico en la Región Huánuco. Los terrenos para la construcción son del Ministerio de Agricultura, administrado por el INIA, donde la UNHEVAL lo tiene en Sesión en Uso, en mérito del convenio firmado entre el INIA - UNHEVAL. Por espacio de 25 años, próximo cumplirse en el mes de diciembre el presente año 2020 y el financiamiento para la construcción y equipamiento es mediante el uso del canon minero, que oscila alrededor de 80 a 100 MIL, (que recibe anualmente la universidad nacional desde el año 2001) con fines de investigación.

Actualmente la UNHEVAL, tiene registrado en CONCYTEC a los docentes Investigadores de las cuales 200 en ALICIA y 41 en RENACYD, Con proyección a duplicarse en los próximos 2 años. La UNHEVAL se encuentra entre las 10 universidades del Perú con más solicitudes de patentes, según INDECOPI.

### III.- ROL DEL ESTADO

El Estado, debe tener la capacidad de influir en la promoción de los parques científicos y tecnológicos, con la participación coordinada de Estado-Empresa privada-sistema educativo (universidades)

Tres, pueden ser los tipos de instrumentos que puede, y debe, intervenir.

1. Un marco normativo adecuado.
2. Políticas públicas de financiamiento.
3. Creación y promoción de infraestructura adecuada.

Los parques científicos tecnológicos están en el tercer rubro. Al respecto, el señor ministro de la Producción, en su presentación ante la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, el 11 de octubre de 2017, señaló que el Gobierno, para promover la ciencia, tecnología e innovación, ha realizado las siguientes acciones.

**Periodo 2001-2012, inicio de políticas de innovación:**

1. 2001.- inicio de los tres primeros Centros de Innovación Tecnológica — CITE, en: cuero-calzado y carpintería metálica.
2. 2007.- inicio de los Fondos para Ciencia, Tecnología e Innovación (FINCYT).

**Periodo 2003-2014, reordenamiento institucional y fortalecimiento de capacidades:**

1. 2013.- creación del Instituto Tecnológico de la Producción como articulados de los CITE.
2. 2014.- creación de INNOVATE PERÚ, sobre la base del FINCYT en PRODUCE.
3. 2014.- creación de CIENCIACTIVA y fortalecimiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC)

**Periodo 2015-2017, expansión:**

2015.- escalamiento de la Red de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica — CITE.

1. 2015.- Creación del Programa de Apoyo a Clústers.
2. 2018.- Inicio de incentivos tributarios a I+D+i.

3. 2017.- Inicio del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.

Señaló también que hay 43 CITE a nivel nacional: 24 públicos en agroindustria, cuero y derivados, pesca y acuicultura, madera y textil camélidos, y 19 privados.

#### IV.- EXPERIENCIA INTERNACIONAL

A nivel mundial, en la creación de parques científicos y tecnológicos, podemos dar cuenta de tres experiencias importantes:

1. El Stanford Research Park — Silicon Valley, creada en el campus de la Universidad de Stanford en 1951, considerado el primer parque tecnológico del mundo.
2. Route 128.- creada por generación espontánea desde comienzos de los 50', por la conexión de varias personas emprendedoras con la entidad educativa
3. Massachusetts Institute of Technology (MIT), a la vereda de la carretera denominada Route 128.
4. Cambridge Phenomenon, en 1970 se crea en el Cambridge Science Park, parque tecnológico pionero en Europa. Su expansión lo propicio la presencia y apoyo de la Universidad de Cambridge.

A partir de estas experiencias se han creado en todo el mundo diversos parques tecnológicos, como por ejemplo:

1. En Estados Unidos de Norteamérica: en Chicago, Baltimore, Minneapolis, Filadelfia, Pittsburgh, etc.
2. En Europa: mediante las universidades de Aston, Birmingham, Manchester, Warwick.
3. En Francia: En Costa Azul, Bordeaux, Montpellier, Lyon.
4. En España; San Sebastián, Málaga, Bizkaia, Barcelona.
5. En Venezuela: Corporación Parque Tecnológico de Sartenejas ligado a la Universidad Simón Bolívar, Barquisimeto, Parque Tecnológico Universitario de Zulia.
6. México: en Monterrey, Puebla, Estado de México, León.
7. En Argentina: el Centro Entrepreneurship de la Universidad Austral, el Tandil de la Universidad Nacional del Centro en Buenos Aires.
8. En Ecuador: proyectos encaminados a crear parques en Yachay, Guayaquil, Quito, las de la Universidades de Cuenca, Técnica Particular de Loja y Técnica de Ambato.
9. En Chile, el Parque Científico Tecnológico a cargo de la Universidad de Chile, para cuyo efecto a fines de febrero de 1994 el Estado chileno transfirió a la Universidad un predio de 1,035 hás, ubicado en el Valle Lo Aguirre, conocido como Parque Carén. Así, el Congreso Nacional de Chile aprobó a fines del 2001

la Ley 19.767 autorizando a la Universidad a contratar el financiamiento por un monto de hasta veinte millones de dólares, para la ejecución de la primera etapa del Parque, otorgando a esta operación el aval del Estado.

#### V.- IMPACTO NORMATIVO

La propuesta no tiene ningún impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no se contrapone a norma alguna del sistema jurídico nacional.

Sin embargo desarrolla las normas citadas precedentemente:

1. Constitución Política del Perú.
2. Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobado por el Decreto Supremo 032-2007-ED.

De otro lado, la iniciativa guarda concordancia con la vigésima Política de Estado "Desarrollo de la ciencia y la tecnología", del Acuerdo Nacional, respecto al objetivo 3 "Promoción de la competitividad del país".

#### VI.- ANÁLISIS DEL COSTO-BENEFICIO

**1.- COSTO:** La declaración de necesidad y utilidad públicas no significa costo alguno al erario nacional pues no se irroga gasto alguno para crear el Parque Científico Tecnológico de Huánuco.

**2.- BENEFICIOS:** Los beneficios de la creación e implementación del Parque Científico - Tecnológico de Huánuco son:

1. Crear un entorno de excelencia basado principalmente en el establecimiento de sanas relaciones Estado-Universidad-Privados, para generar conocimientos en las áreas priorizadas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y propiciar el nacimiento de cadenas productivas de micro y pequeñas empresas (MYPE) de base tecnológica.
2. Desarrollar un polo de actividad científica, tecnológica y de innovación que brinde ocupación a personal con alto nivel de calificación para el beneficio económico y social del país y de la región.
3. Promover una cultura de innovación que contribuya a elevar el nivel tecnológico y la innovación tecnológica de la región donde se instale el parque.
4. Establecer redes internas de cooperación entre científicos y empresarios que propicien el desarrollo de productos y servicios innovadores que eleven la

competitividad de las empresas de la región en los mercados nacionales e internacionales.

5. Promover la formación y crecimiento de empresas de base tecnológica, productoras de bienes y servicios innovadores de alto valor agregado.
6. Facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología de las universidades, institutos superiores tecnológicos, institutos de investigación y oficinas de transferencia tecnológica a las empresas, principalmente a los micros y pequeñas empresas (MYPE).
7. Promover la difusión en la sociedad de los resultados de las investigaciones.
8. Estimular la creación de una cultura de calidad en todos los procesos de investigación, gestión y de prestación de servicios en las instituciones y empresas ubicadas en el parque.
9. Apoyar la creación e instalación de empresas de base tecnológica.
10. Establecer redes de difusión y transferencia del desarrollo científico y tecnológico alcanzado globalmente, orientadas principalmente a los micros y pequeñas empresas (MYPE).
11. Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos altamente especializados.
12. Crear, fomentar, difundir e implementar sistemas de gestión de calidad en el ámbito del sistema productivo, así como sistemas de conformidad con normas técnicas.
13. Realizar programas y proyectos de transferencia de tecnología de las universidades, institutos superiores tecnológicos, institutos de investigación y centros de innovación tecnológica (CITE) a las empresas, principalmente a las Mype y a la sociedad.
14. Apoyar la creación e instalación de empresas de base tecnológica.

## **VII. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL.**

La propuesta no tiene ningún impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no se contrapone a norma alguna del sistema jurídico nacional. La Constitución Política del Perú, señala en su Art° 14° que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en se Art° 2 del Texto Único Ordenado, aprobado per Decreto Supremo N° 032-2007-ED,

establece que, el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad Pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.

#### **VIII.- VINCULACION CON EL PLAN BICENTENARIO Y EL ACUERDO NACIONAL.**

El Plan Bicentenario "Perú hacia el 2021" tiene como objetivos específicos relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación el eje 4: economía, competitividad y empleo.

El Acuerdo Nacional (Política de Estado 20), señala el compromiso para fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, el compromiso de incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Asimismo, señala el compromiso para:

(a) crear mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas,	(b) procurar la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional.
---	--